

**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“16. CONTRATACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REDACCIÓN DE UN PLIEGO TÉCNICO Y UN PLIEGO ADMINISTRATIVO SOBRE FUTURA CONTRATACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN LA DENOMINADA “ZONA AZUL” Y PARKING.”**

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Coordinación Municipal y Urbanismo y de la Jefa de la Unidad de Patrimonio y Contratación, justificando la necesidad de llevar a cabo la contratación del mentado servicio, por carencia de personal técnico y administrativo cualificado para la redacción de los citados pliegos.

La presente propuesta o informe de justificación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y por ello procede iniciar el correspondiente proceso de licitación, confeccionando el oportuno expediente administrativo en los términos previstos en los artículos 116 y siguientes de dicha norma legal.

Conforme se incorporen al expediente los documentos exigidos en el mentado artículo 116, tales como informe de retención de crédito, pliego de prescripciones técnicas, pliego de cláusulas administrativas, y restantes requisitos, finalizará el mismo con la adopción de acuerdo aprobando dicho expediente, en los términos previstos en el artículo 117, para lo cual los diversos departamentos municipales afectados por este proceso licitatorio deberán cumplimentar sus respectivos trámites administrativos.

Comprobada esa necesidad, que es de imperativo legal, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116.1, en relación con el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y adoptar por este Órgano de Contratación el oportuno acuerdo de iniciación a la previa tramitación del correspondiente expediente de licitación o contratación, y que por los diversos departamentos municipales se confeccione los pertinentes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas que habrán de regir en la posterior licitación, junto con los informes de fiscalización legal y presupuestaria.

Dicha contratación se hará con cargo a la partida presupuestaria 0104 15100 22706 “Estudios y Trabajos técnicos Urbanismo”, RC 18/824 y RC 18/1295, por un importe de 18.000 euros.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**1º. Iniciar la previa tramitación de expediente de contratación, quedando justificada la necesidad del contrato en base a lo recogido en la parte expositiva de este acuerdo y, de esta forma, se cumplimenta la exigencia legal de los artículo 116.1 y 28 de la mentada Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público, debiendo proseguirse la tramitación conforme se establece en dicho articulado, con la incorporación al expediente de la documentación exigida en el mentado artículo 116.4.**



**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**2º. Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Policía, Intervención, Tesorería de Fondos, servicios técnicos y administrativos de Urbanismo."**

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**  
(Firmado electrónicamente)